

ZICAENVM · CONSTANTINOPOLITANVM I · EPHESINVM · CALCEDONENSE

LATERANENSE I · VIENNENSE · CONSTANTIENSE · FLORENTINVM · LATER V · TRIDENTINVM · VATICANVM I



CONCILIVM
OECVMENICVM

VATICANVM
SECVNDVM

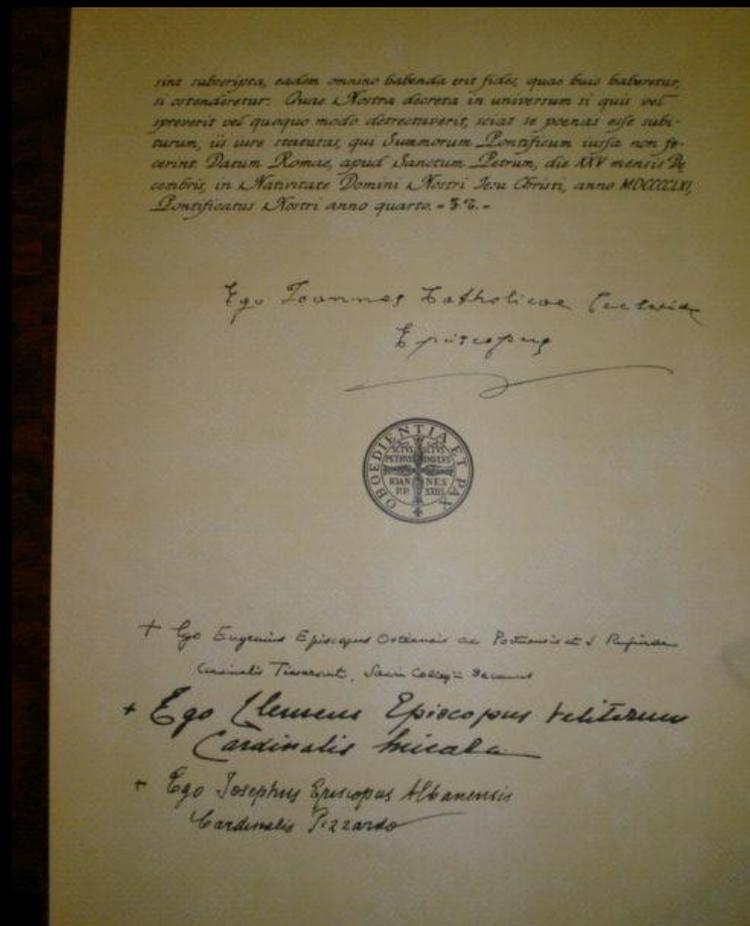


CONSTANTINOPOLITANVM II · CONSTANTINOPOLITANVM III · NICAEIVM II · CONSTANTINOPOLITANVM IV ·

LATERANENSE I · LATER II · LATER III · LATER IV · LATER V · LATERANENSE I

Introducción general

- Juan XXIII anunció el 25 de enero de 1959,
- La constitución apostólica Humanae Salutis
- Durante un año se llevó a cabo este trabajo bajo la dirección de la llamada “Comisión ante preparatoria”, constituida el 17 de mayo de 1959 y presidida por el cardenal Tardini.



“Hoy la santa Madre Iglesia se regocija porque, en virtud de un regalo especial de la Providencia divina, ha alboreado el día tan deseado en que el Concilio Ecuménico Vaticano II se inaugura solemnemente aquí, junto al sepulcro de San Pedro y bajo la protección de la Virgen Santísima de quien en esta fecha se celebra su maternidad divina”.

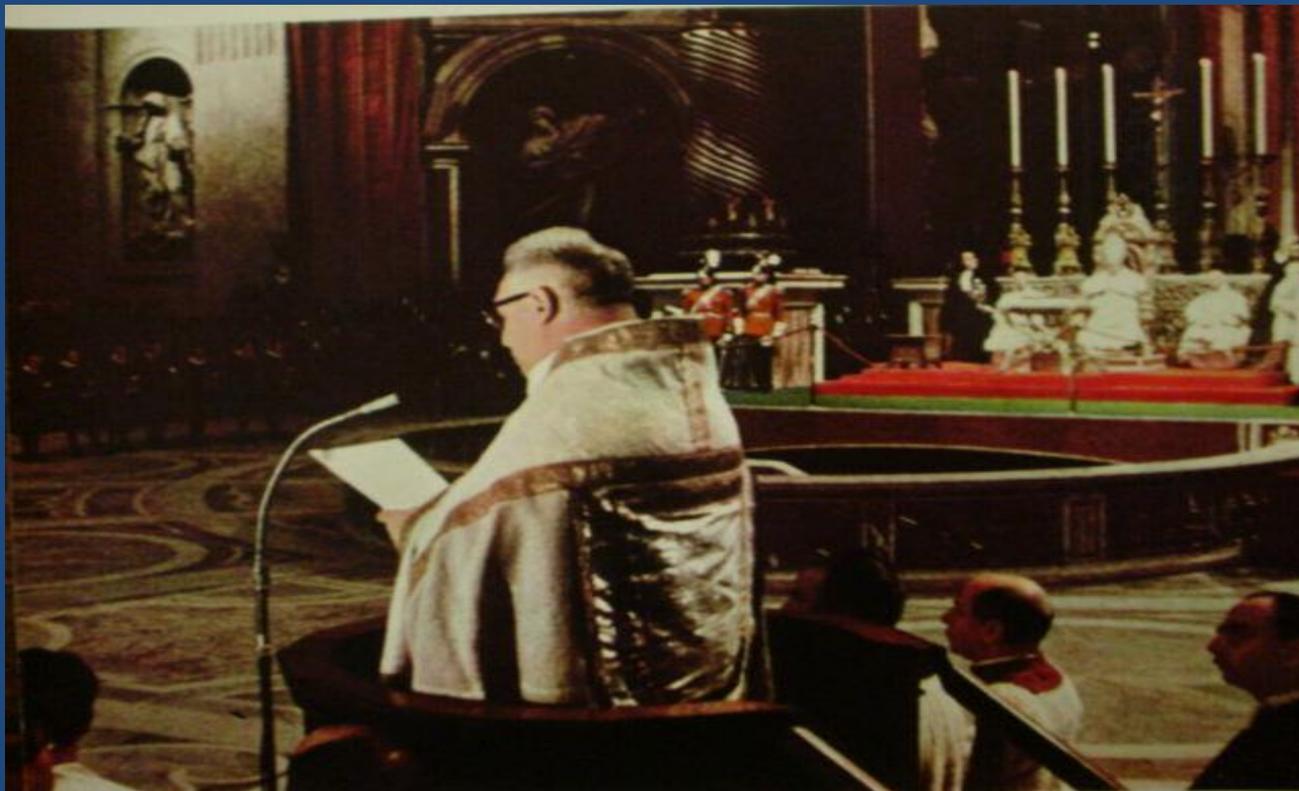
- Durante cuatro períodos en los otoños consecutivos de los años 1962- 1965, se celebró el Concilio.
- Participaron en torno de 2500 obispos 54 mexicanos
- Entre obispos, peritos, auditores y observadores de otras confesiones cristianas, asciende al número de 3500 “Olmedo Daniel S J”

El concilio fue clausurado solemnemente por Pablo VI el 8 de diciembre de 1965.

“Habiendo concluido hoy con la ayuda de Dios, todo cuanto se refiere al sacrosanto concilio, y habiendo sido aprobadas por deliberación sinodal y promulgadas por Nos todas las constituciones, declaraciones y acuerdos, con nuestra autoridad apostólica decidimos y ordenamos concluir a todos los efectos, el mismo Concilio Ecuménico, convocado por nuestro predecesor Juan XXIII el día 25 de diciembre de 1961, iniciado el 11 de octubre de 1962 y continuado por Nos después de su muerte”.

I. HISTORIA DE LA *SACROSANCTUM CONCILIUM*





- Promulgada el 4 de diciembre de 1963.
- La constitución litúrgica entró en vigor el 16 de febrero de 1964.

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

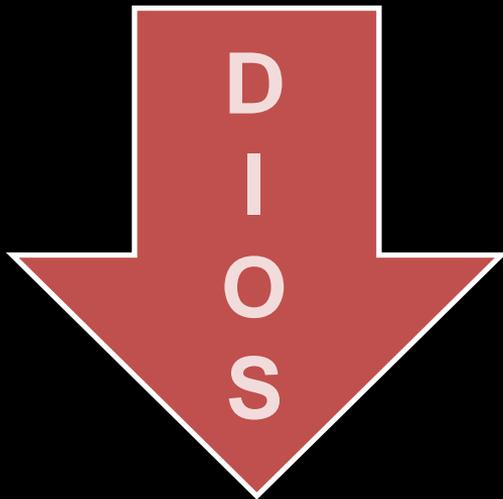
La Constitución sobre la sagrada Liturgia salió del Concilio para servir de guía en la renovación de la Liturgia del pueblo de Dios.

Se puede distinguir en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* una doble serie de principios: orientativos y operativos.

1. Principios orientativos

a) La liturgia, “ejercicio del sacerdocio de Cristo” (n. 7).

La liturgia es la teología hecha oración. En ella, por medio de signos sensibles, se significa y se realiza la santificación del hombre y el cuerpo místico de Cristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro.

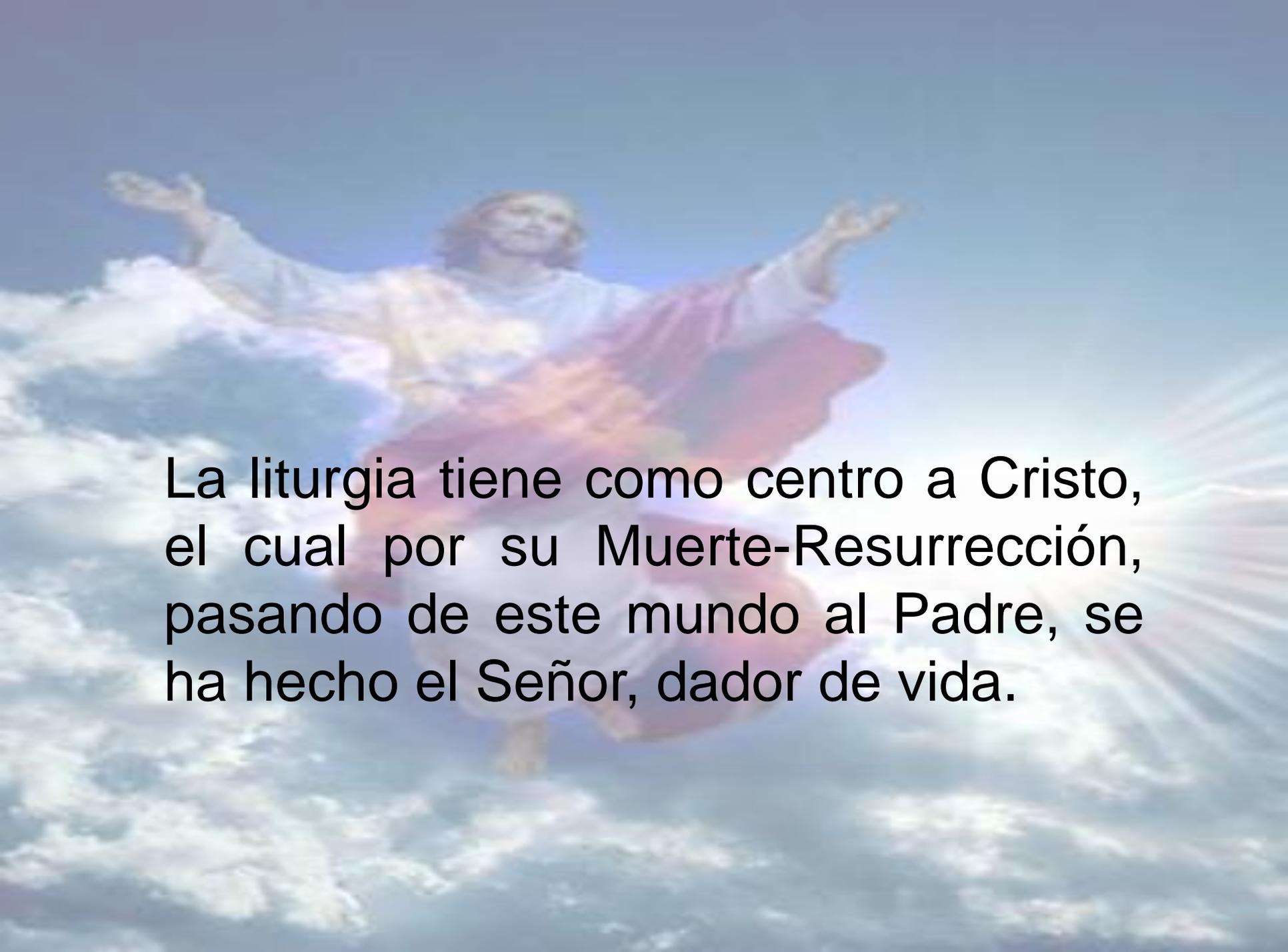


CULTO PÚBLICO
ÍNTEGRO

LITURGIA

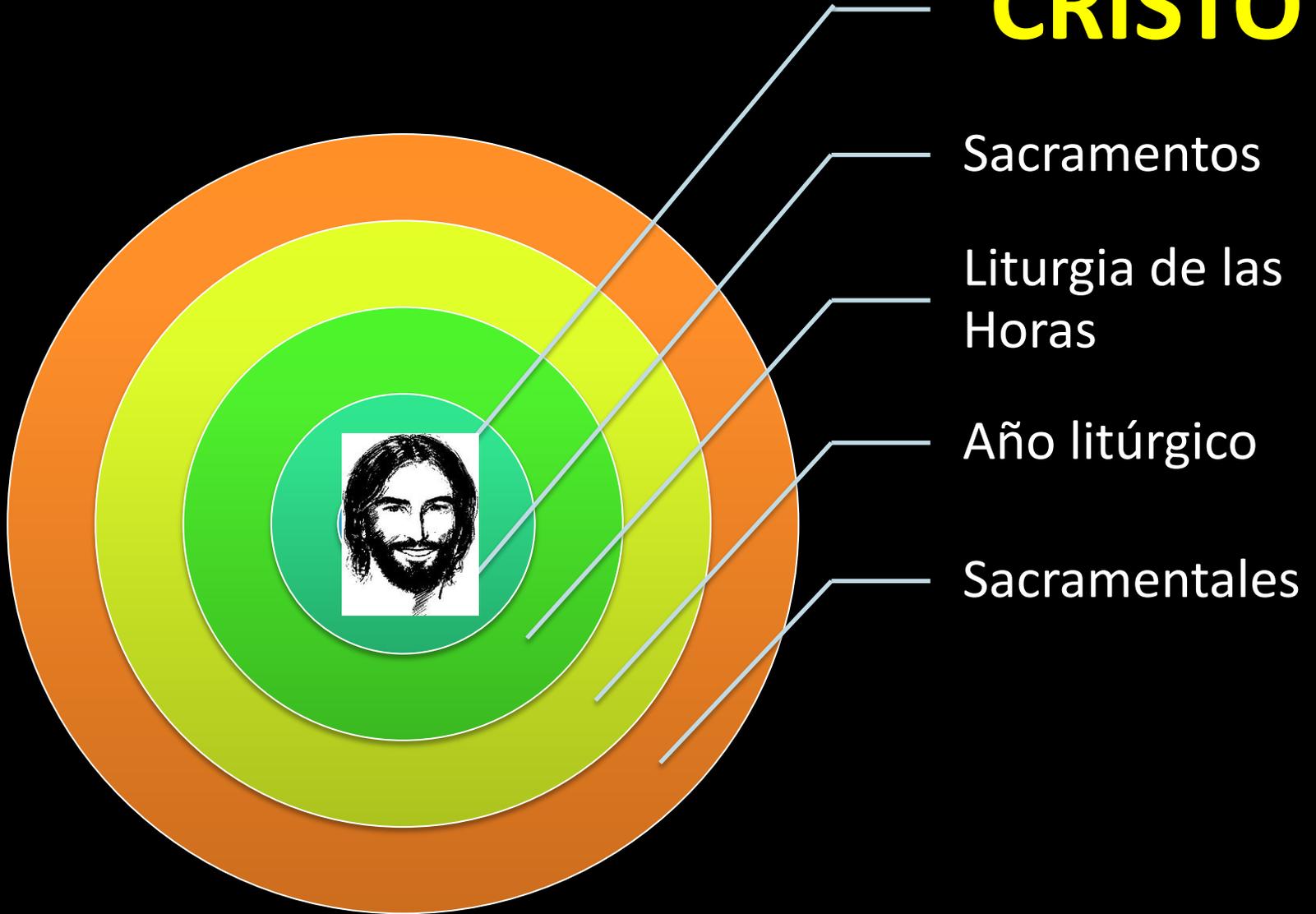
SANTIFICACIÓN
DEL
HOMBRE

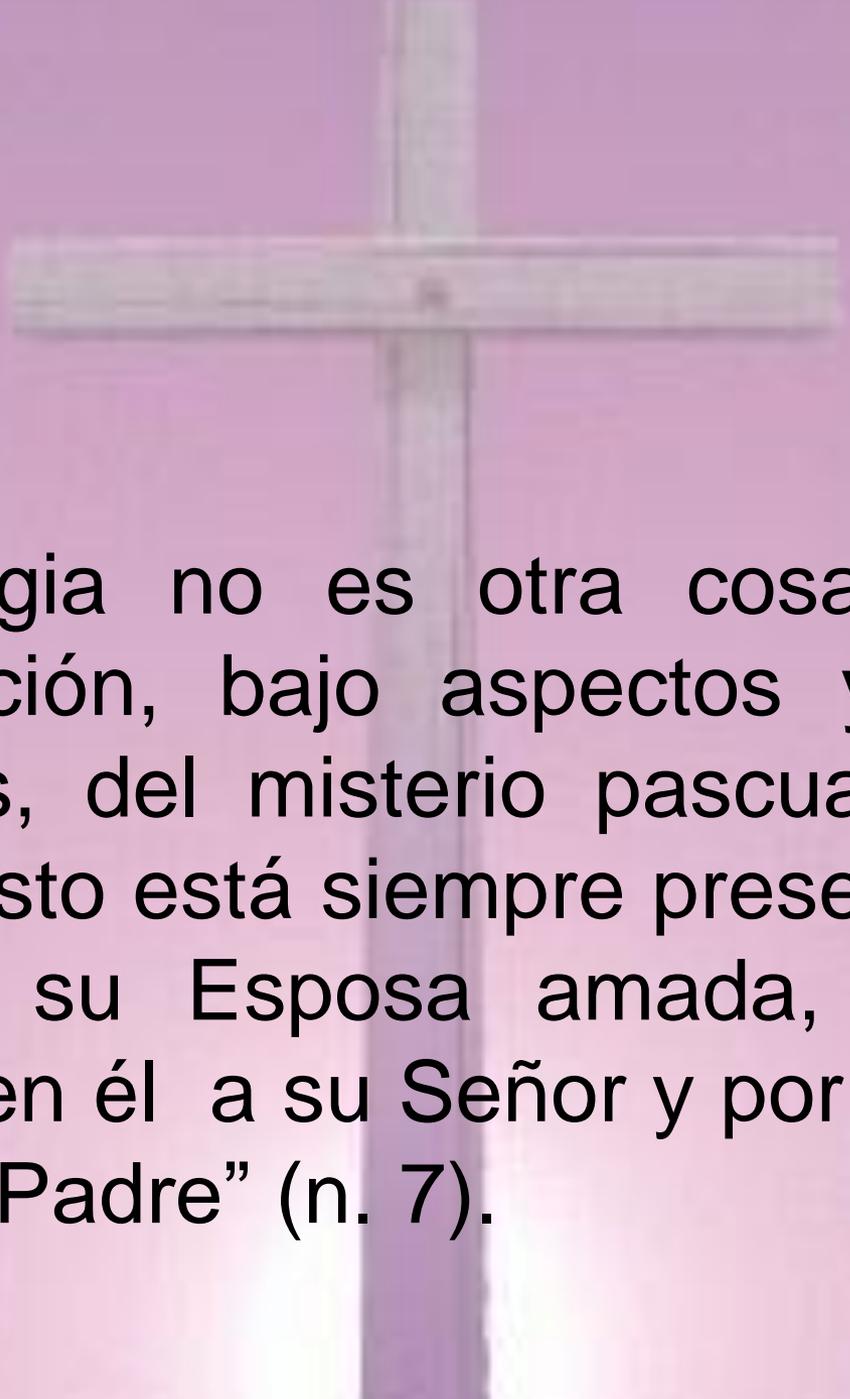




La liturgia tiene como centro a Cristo, el cual por su Muerte-Resurrección, pasando de este mundo al Padre, se ha hecho el Señor, dador de vida.

CRISTO





La liturgia no es otra cosa que la celebración, bajo aspectos y modos distintos, del misterio pascual, por el cual Cristo está siempre presente en la Iglesia, su Esposa amada, “la cual invoca en él a su Señor y por él tributa culto al Padre” (n. 7).

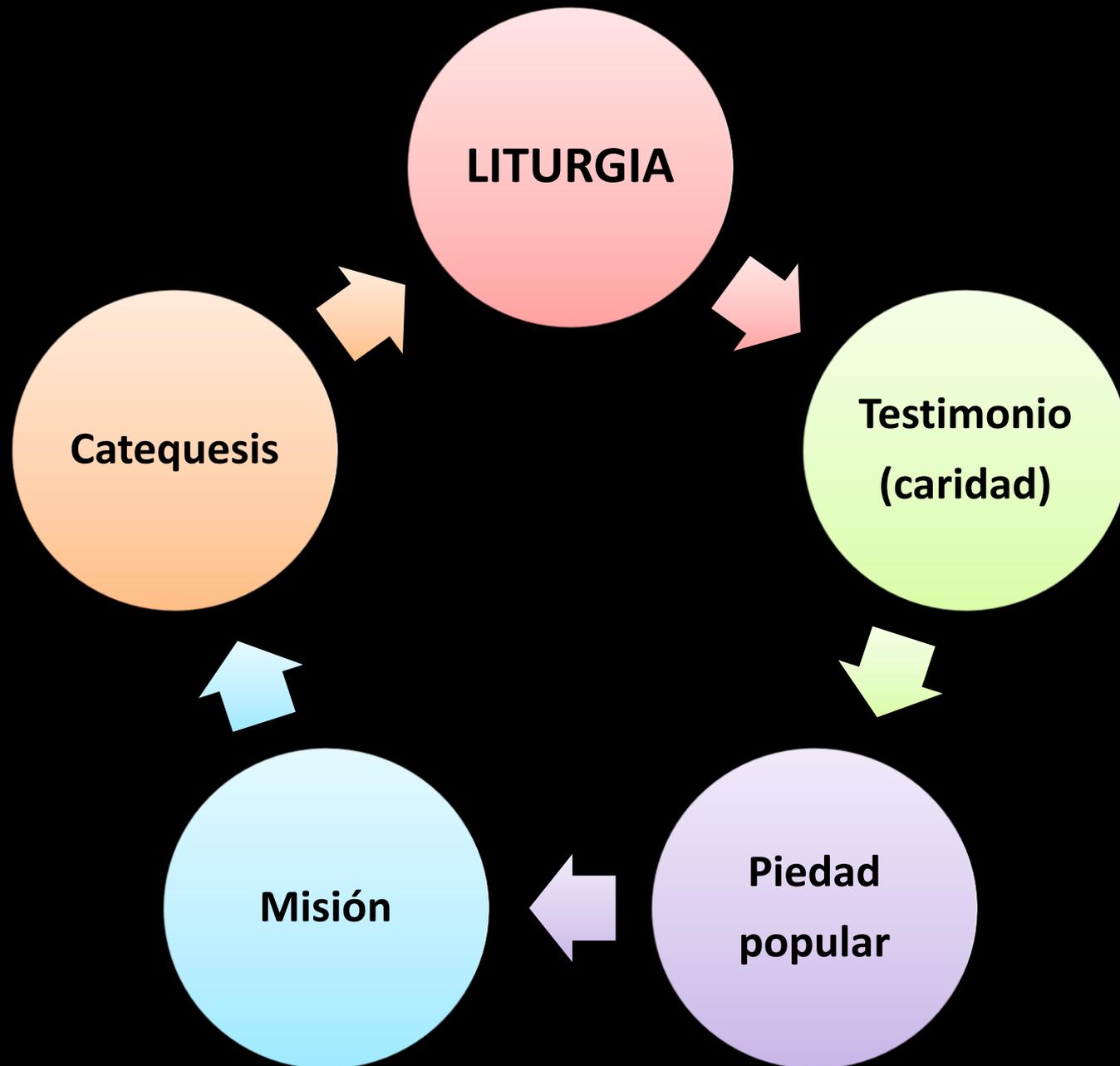
De ahí se sigue una nueva acentuación para las acciones litúrgicas y sacramentales: ser, cada vez más, “celebraciones”, exaltación de Dios por la salvación operada por Cristo y actualizada en la Iglesia por el Espíritu Santo.



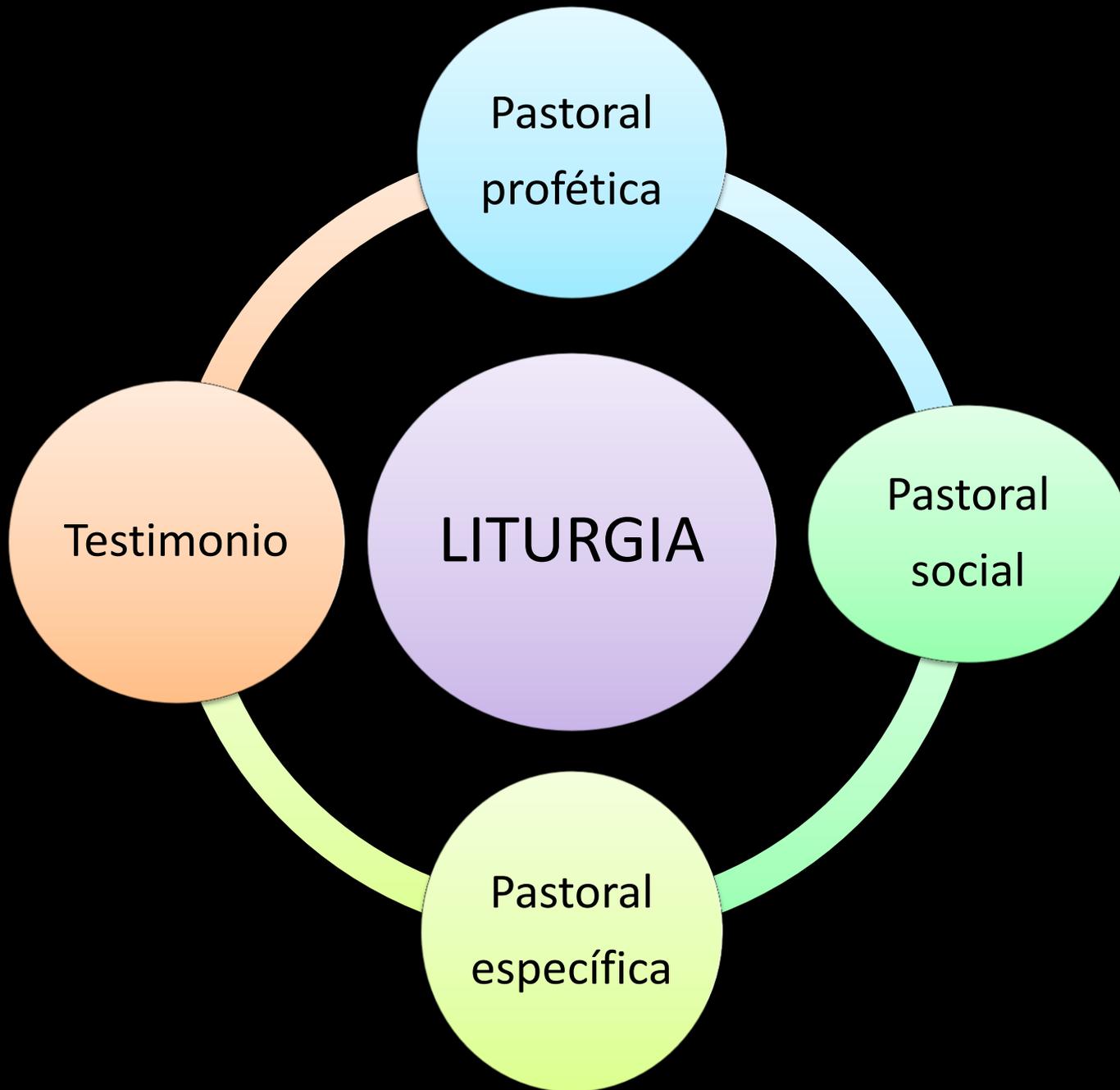
b) La liturgia, “cumbre y fuente” de la vida cristiana (n. 10)

- ✓ La celebración litúrgica es la acción sagrada por excelencia de la Iglesia.
- ✓ De ahí que ninguna otra acción en la Iglesia alcance la eficacia de la celebración litúrgica.

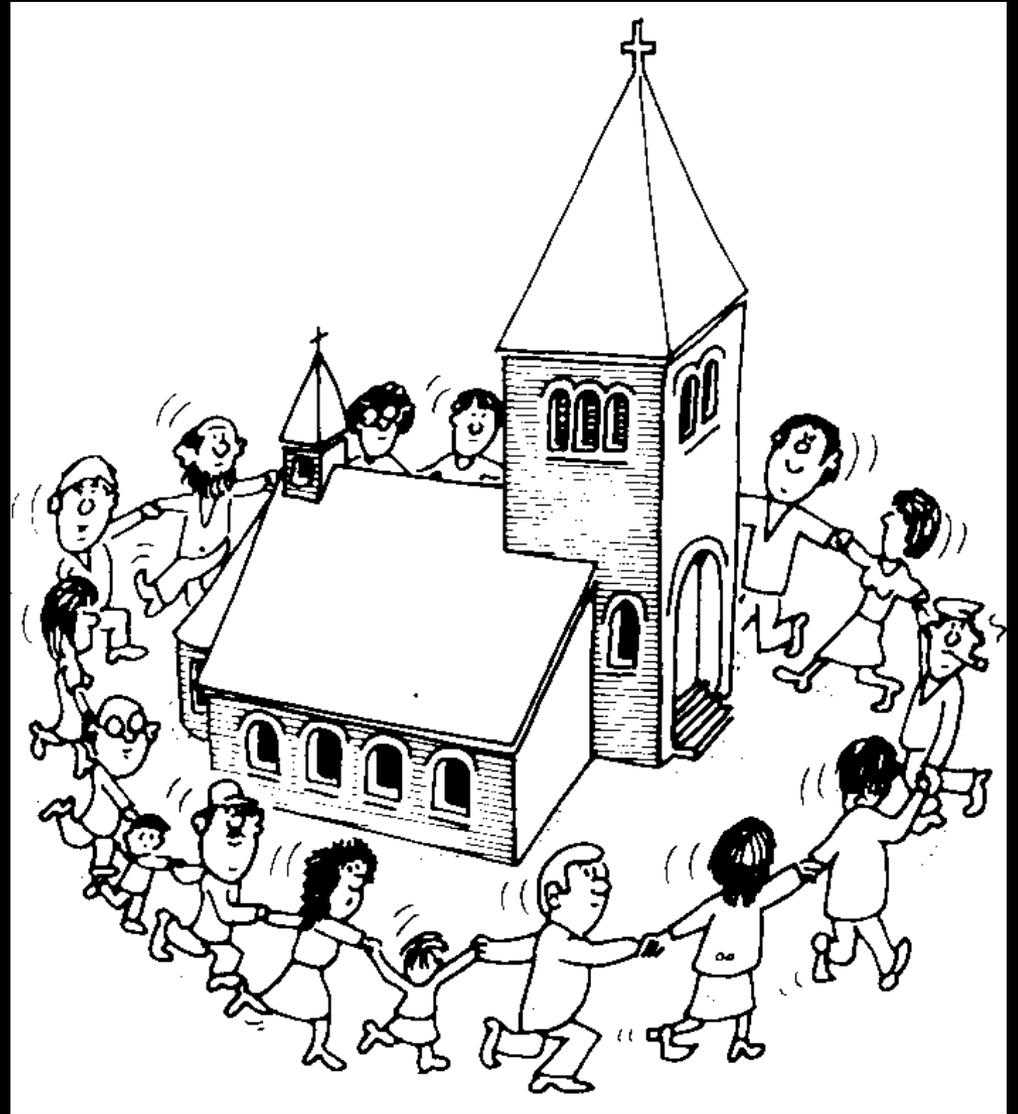
Ella es la cumbre, el punto de llegada de toda la acción evangelizadora y pastoral, y al mismo tiempo la fuente de la vida sobrenatural que alimenta su vida y su acción.



La liturgia tiene por eso una función centralizadora y unificadora de las actividades de la Iglesia. La evangelización y la catequesis no son fines en sí, sino que tienden a llevar a los hombres a la plena comunión con Dios, a participar en la salvación, operada en Cristo y hecha presente en la celebración litúrgica.



Esta centralidad
deberá ser
tenida presente
en la enseñanza,
en la catequesis
y en la práctica
pastoral.



c) Participación plena, consciente y activa **(n. 14)**

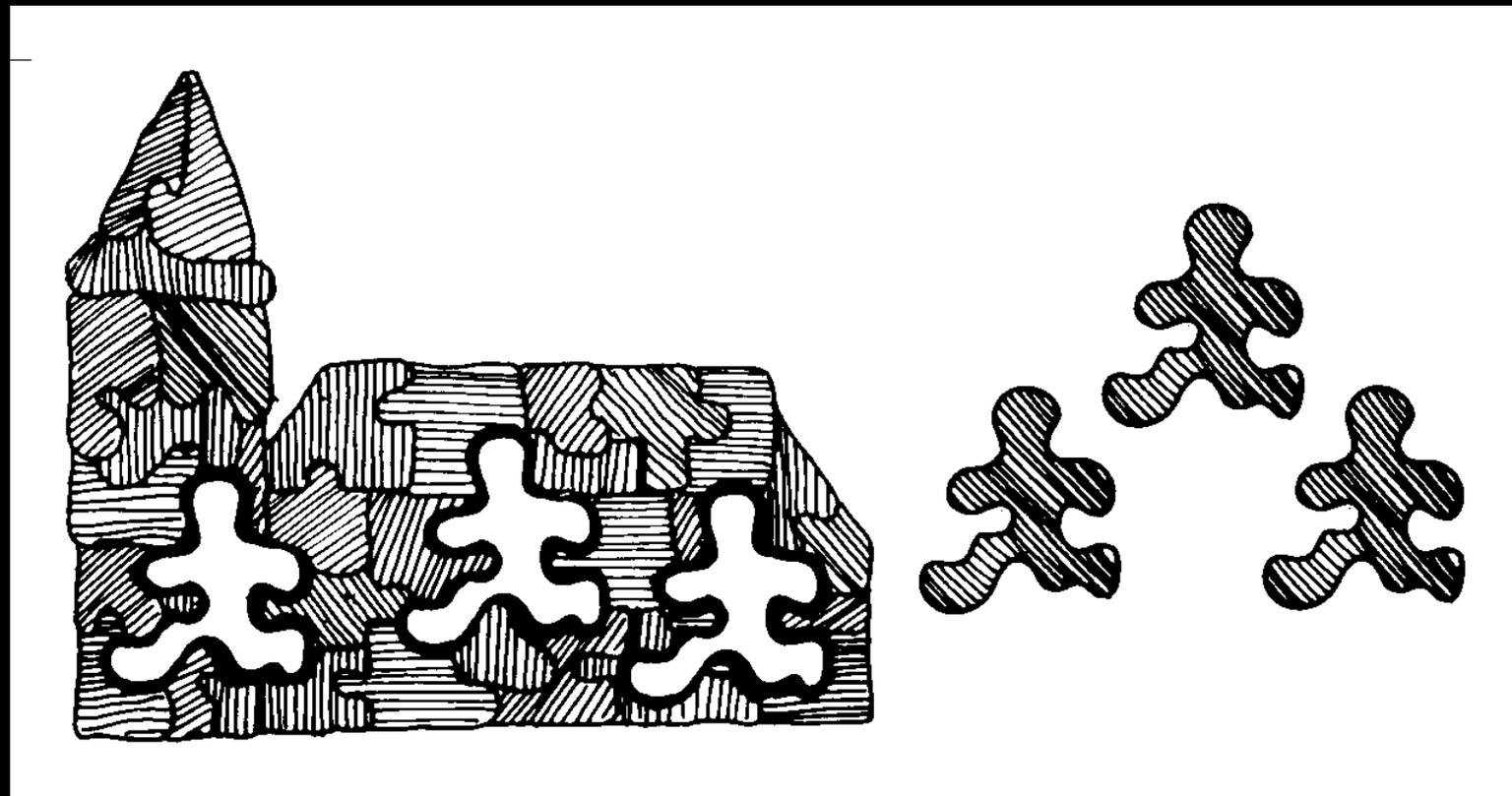
- ✓ Es una exigencia de la naturaleza misma de la liturgia y del carácter bautismal de los fieles.
- ✓ Es un derecho y un deber.
- ✓ Es la primera e indispensable fuente para que los fieles puedan beber el auténtico espíritu cristiano.

Todo se propone desde el punto de vista de la participación consciente y devota que debe emanar de una bien organizada catequesis de los fieles y, ante todo, de un sólido y pleno sentido litúrgico de los sacerdotes y de los jóvenes alumnos de los seminarios.

d) Manifestación de la Iglesia (n. 26)

En la celebración litúrgica, cuando todo el pueblo de Dios se reúne en torno a un mismo altar y participa activamente en la misma acción, unido en la oración, se da la mayor manifestación de la Iglesia.

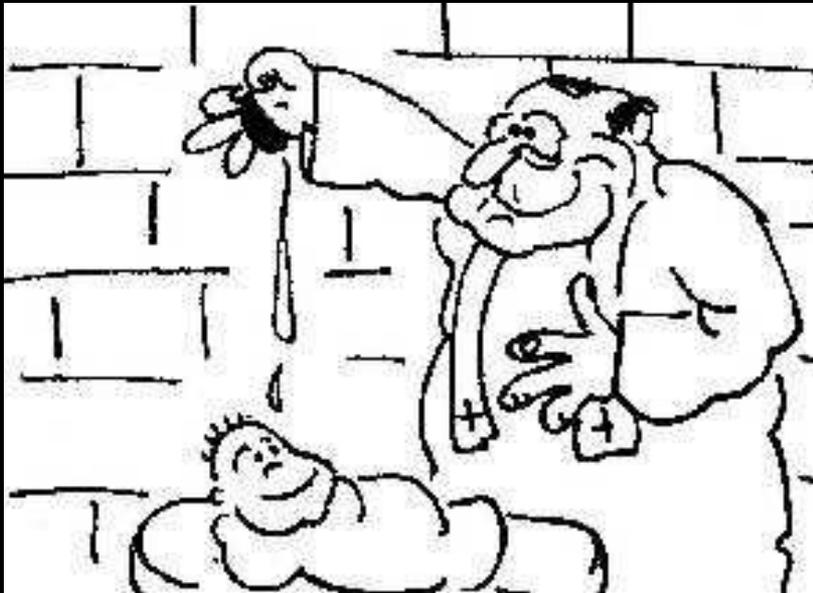




Y porque ella es “sacramento de unidad”, las acciones litúrgicas pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia (n. 26).

Consecuencias

✓ La celebración comunitaria ha de preferirse siempre a la individual.



✓ En ella debe manifestarse la naturaleza de la Iglesia, comunitaria y jerárquica.



✓ Todos participan, pero cada uno desempeña su papel conforme al ministerio recibido, la naturaleza del rito y las normas litúrgicas (nn. 27-30).



Un paciente trabajo de educación deberá hacer comprender que la liturgia es la acción de todo el pueblo de Dios. La consecuencia no será sólo litúrgica, sino que influirá beneficiosamente en el desarrollo del sentido de Iglesia y en la creación de diversos ministerios para servicio de la comunidad.

***e) “Unidad sustancial, no rígida uniformidad”
(n. 38)***

Este principio encuentra aplicación a lo largo de toda la Constitución, dando un nuevo sentido a la unidad y fortaleciendo la catolicidad, dos notas que deben permanecer como características intangible de la oración litúrgica, como lo son también de la Iglesia.

La centralización absoluta del Concilio de Trento se abre ahora, en materia litúrgica, a un triple grado de autoridad.

A esas autoridades, en diversa medida, compete el ordenamiento de la liturgia (n. 22):

✓ La Santa Sede.

✓ Las Conferencias
Episcopales.

✓ Los obispos
diocesanos.



***f) “Sana tradición” y “legítimo progreso
(n. 23)***

La liturgia se compone de una doble realidad: por una parte es invisible, inmutable y eterna, y por otra, humana, visible y cambiante.

Es evidente que lo que le pertenece por institución divina es inmutable

No pasa lo mismo con lo que la Iglesia, realizando su actividad en el tiempo y en la tierra, ha instituido para revestir los elementos del culto divino con signos y ritos que pusieran de manifiesto la riqueza y el sentido del misterio velado.

Ello no impide que también en la parte visible y humana de la liturgia haya elementos preciosísimos consagrados por una tradición secular, y por tanto intangibles en cierto modo, a los cuales hay que acercarse con respeto, amor y veneración.

Defensa, por tanto, de la tradición.

¿Qué entendemos por “tradición”?

“La verdadera tradición en las cosas importantes, se ha escrito, no es hacer lo que otros han hecho, sino encontrar el espíritu con que aquello se hizo, y que en otros tiempos haría cosas totalmente distintas”.

“Volver encontrar el espíritu”: proceso por tanto de investigación y de revisión; examen cuidadoso, diligente, escrupuloso de cuanto constituye el patrimonio sagrado, para que la evaluación proceda objetiva, casi espontáneamente, del estudio, de la meditación, de la oración.

Cf. SC 23

Volver a encontrar el espíritu y hacer hablar a los ritos la lengua de nuestro tiempo, para que el hombre comprenda su lenguaje misterioso y sagrado a la vez. Proceso de investigación y de revisión.



2. Principios operativos

a) La lengua

El problema de la lengua tenía dos aspectos:

- a) La tradición de la Iglesia latina y las ventajas derivadas del uso de una lengua única, sagrada y técnica desde el punto de vista litúrgico y jurídico.

b) La debilitada incisividad del mensaje y de la realidad divina, a causa de una lengua ininteligible para muchos.

Ante las dos perspectivas, el Concilio no dudó en decidirse por la introducción de las lenguas vulgares en la liturgia.

La lengua vulgar en la liturgia no disminuye, sino que afianza la hermosa lengua latina.

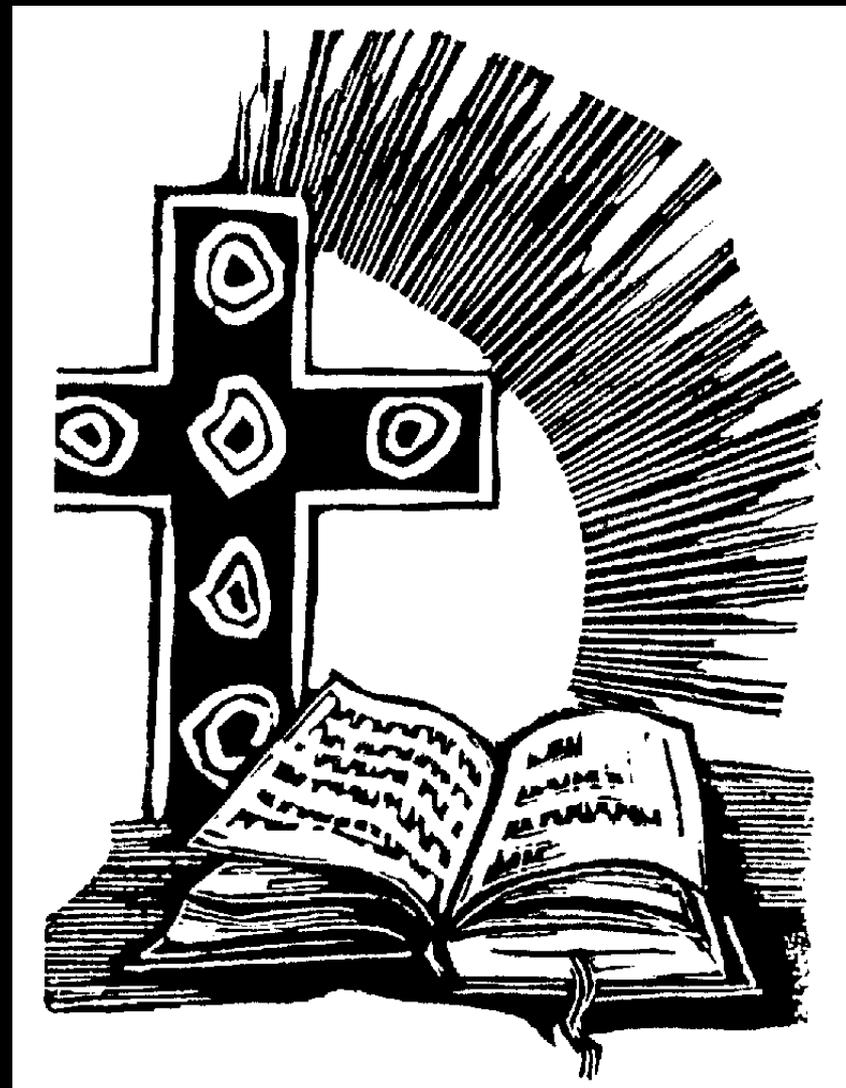
Las lenguas vivas habladas hoy no empobrecerán, sino que enriquecerán la liturgia y deberán facilitar el coloquio con Dios, sobre todo en el seno de las comunidades parroquiales.

b) La palabra de Dios

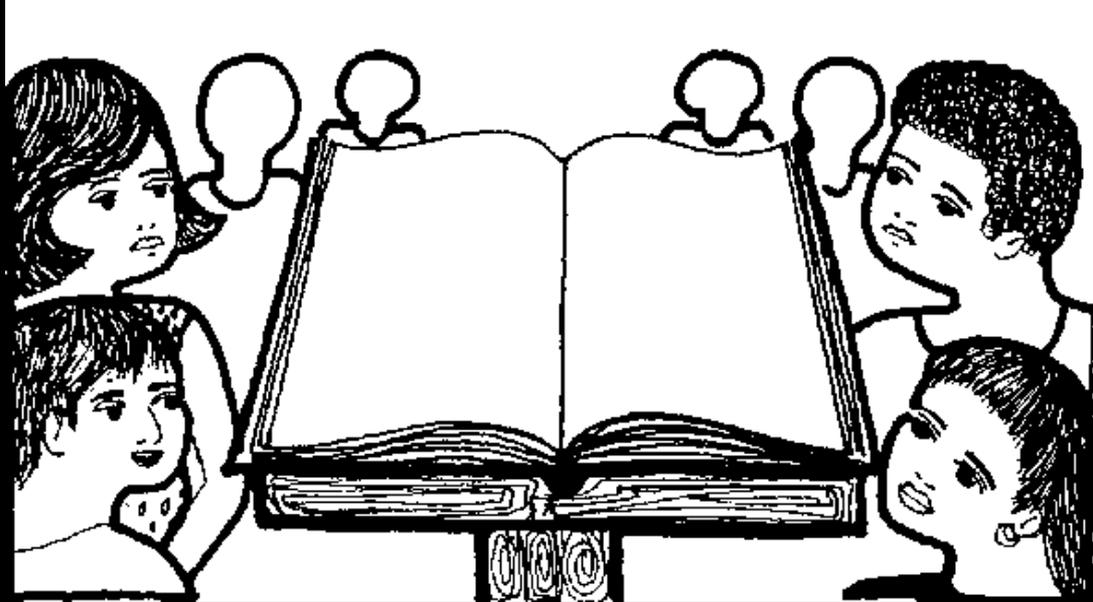
Después de varios siglos, vuelve viva y vivificante la palabra Dios a todos los ritos litúrgicos. Primero la palabra, después el sacramento: ninguna acción litúrgica sin la palabra.



El Concilio ha tenido fe en la eficacia de la palabra para la formación cristiana. Ha creído, sobre todo, que Cristo “está presente en su palabra, porque es él quien habla cuando en la Iglesia se lee la Sagrada Escritura” (n. 7) y es él “quien continúa anunciando su evangelio” (n. 33).



Por eso ha animado a dar a la Sagrada Escritura:



- ✓ “un lugar de primera importancia en la celebración litúrgica”,
- ✓ a fomentar hacia ella “un amor suave y vivo” (n. 24)

✓ Fundar en ella la predicación.

✓ Multiplicar las celebraciones de la palabra de Dios (n. 35).

✓ Abrir con abundancia y variedad sus tesoros.



c) La catequesis

La renovación litúrgica, prevista y promovida por la Constitución, no se puede llevar a cabo con la observancia, casi mecánica, de cierto número de prescripciones, normas y reglas de ceremonias.

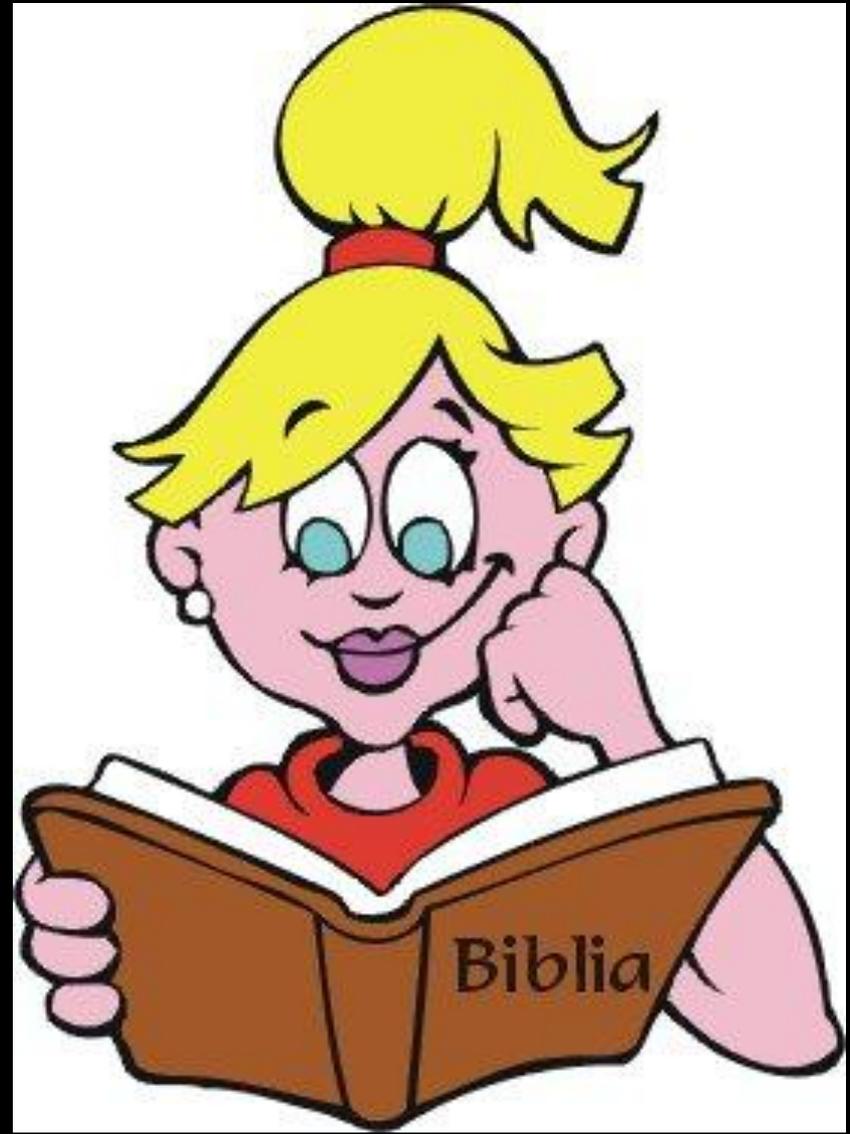
Exige un espíritu, una mentalidad, un alma. Necesita una “iniciación” o educación litúrgica.

Una catequesis fundada en la palabra de Dios y en “los ritos y las oraciones” (n. 48).

La formación bíblica, la comprensión de los salmos (n. 90).

La instrucción de aquellos que más directamente intervienen en las celebraciones: cantores, acólitos, lectores, comentaristas (n. 29).

Sólo una catequesis continua e incansable podrá ayudar a los fieles a penetrar en el mundo de la liturgia.



d) El canto

El carácter comunitario de la liturgia y la necesaria belleza de que se debe revestir exigen la presencia en ella del canto.



No se trata de una añadidura externa, sino de una nota que brota de la naturaleza misma de la celebración de la victoria pascual de Cristo.

Es parte necesaria e integrante de la liturgia.



e) Reforma de la liturgia

Las orientaciones y principios de la Constitución litúrgica ponen a toda la Iglesia en un estado de movilización general.

Los pastores de la Iglesia local con todos los agentes de pastoral, son impulsados a emprender el proceso de la formación litúrgica de los fieles.

Iniciar la traducción
de los libros
litúrgicos: un campo
completamente
nuevo, lleno de
dificultades y de
responsabilidad.



Se insta a la Santa Sede a preparar la reforma general de la liturgia (n. 21).

Será un trabajo delicado e inteligente de restauración (n. 50).

Exigirá una simplificación para que los ritos resplandezcan con lo que la Constitución llama “noble sencillez”, para que “sean claros en su brevedad y sin inútiles repeticiones; sean adaptados a la capacidad de comprensión de los fieles, y que, por lo general, no necesitan de muchas explicaciones” (n. 34).

Los principios del Concilio se llevarán a la práctica gradualmente. El camino es largo y difícil, pero seguro. Al final de ese camino estará la liturgia renovada que devolverá al pueblo de Dios el sentido de lo sagrado y del misterio y le ayudará a incorporarse a él.

**III. CONTENIDO DE LA
*SACROSANCTUM CONCILIUM***

CAPÍTULOS	NUMERACIÓN	CONTENIDO
PROEMIO	1-4	OBJETIVO DEL CONCILIO; OBJETIVO PARA LA LITURGIA; LUGAR E IMPORTANCIA DE LA LITURGIA EN LA IGLESIA
I	5-46	PRINCIPIOS GENERALES PARA LA REFORMA Y FOMENTO DE LA SAGRADA LITURGIA
II	47-58	EL SACROSANTO MISTERIO DE LA EUCARISTÍA
III	59-82	OTROS SACRAMENTOS Y LOS SACRAMENTALES
IV	83-101	EL OFICIO DIVINO
V	102-111	EL AÑO LITÚRGICO
VI	112-121	LA MÚSICA SAGRADA
VII	122-130	EL ARTE Y LOS OBJETOS SAGRADOS
APÉNDICE		DECLARACIÓN DEL SACROSANTO CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II SOBRE LA REVISIÓN DEL CALENDARIO

El **capítulo I** lleva por título: «Principios generales para la reforma y el fomento de la sagrada liturgia». Éste es el capítulo más importante -- también el más extenso--, en donde encontramos el marco teológico de fondo para toda la renovación y el fomento de la liturgia.

Este capítulo está dividido en cinco partes:

1. Naturaleza de la sagrada liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia.

2. Necesidad de promover la educación litúrgica y la participación activa.

3. Reforma de la sagrada liturgia.

4. Fomento de la vida litúrgica en las diócesis y en la parroquia.

5. Promoción de la acción litúrgica pastoral.

IV. LA REFORMA LITÚRGICA: DOCUMENTOS POSCONCILIARES

1. Documentos para la recta aplicación de la reforma.

2. Documentos conmemorativos.

DOCUMENTOS PARA LA RECTA APLICACIÓN DE LA REFORMA

Motu proprio *Sacram liturgiam*
(1964)

Instrucción
Inter Oecumenici
(1964)

Instrucción
Tres abhinc annos
(1967)

Instrucción
*Liturgicae
instaurationes*
(1970)

Instrucción
Varietates legitimae
(1994)

Instrucción
Liturgiam auhenticam
(2001)

DOCUMENTOS
CONMEMORATIVOS

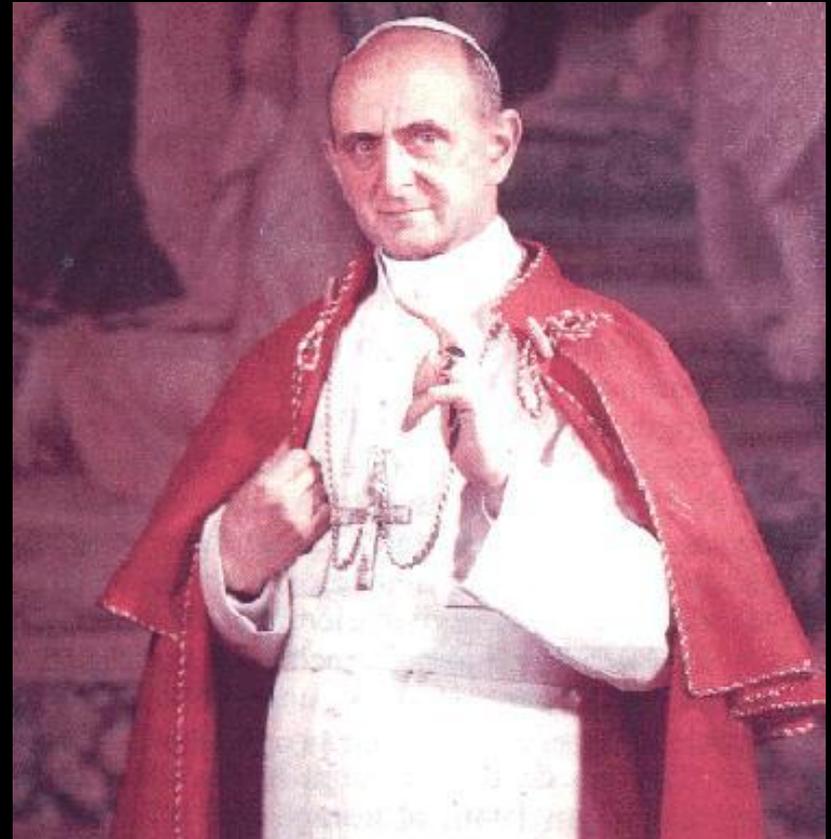
```
graph LR; A[DOCUMENTOS CONMEMORATIVOS] --- B[Carta apostólica Vicesimus quintus annus (1988)]; A --- C[Carta apostólica Spiritus et Sponsa (2003)];
```

Carta apostólica
Vicesimus quintus annus
(1988)

Carta apostólica
Spiritus et Sponsa
(2003)

Motu proprio *Sacram liturgiam*

Establecía que determinadas prescripciones de la constitución sobre liturgia entraran ya en vigor: «para que los fieles no se vieran privados por más tiempo de los frutos de gracia que de ellas esperan».





✓ Que se incluyan en los programas académicos la enseñanza de la liturgia en los Seminarios, en las casas de formación de los religiosos y en las Facultades Teológicas.

- ✓ La creación de las Comisiones diocesanas, cuya tarea sea velar por el conocimiento y el incremento de la Liturgia, bajo la dirección del obispo.
- ✓ La homilía durante la Misa, los domingos y días festivos.
- ✓ Diversas normas relativas a la recitación del Oficio divino.

Instrucción *Inter Æcumenici*

✓ Concretiza muchas normas generales, sobre todo en relación a la formación litúrgica y a la autoridad de los obispos en materia litúrgica.





✓ Determina muchas modificaciones relativas a la liturgia eucarística, a la de los demás sacramentos, al Oficio divino y a la construcción de iglesias y altares.

✓ Significó también un paso adelante importante en lo referente a la traducción de los textos litúrgicos y al uso de la lengua vernácula en la liturgia.

✓ Recuerda que la puesta en práctica inmediata de la reforma es con el fin de que la liturgia responda cada vez mejor a la intención del Concilio de promover la participación activa de los fieles.

Instrucción *Tres abhinc annos*

✓ Fija nuevas adaptaciones y modificaciones referentes a la celebración eucarística, a los ornamentos litúrgicos y a la ampliación del uso de la lengua vernácula.



Instrucción *Liturgicæ instaurationes*

✓ Da una llamada de atención para que vuelvan a su cauce las aguas de la renovación, a fin de que todos, sigan «con generosa fidelidad las normas y mandatos de la Iglesia y renunciando, con espíritu de fe, a inclinarse a lo particular y gustos personales».

Instrucción *Varietates legitimæ*

✓ Presenta ampliamente las normas y el itinerario a seguir para adaptar la liturgia de rito romano a la mentalidad y tradiciones de los pueblos.





✓ Es un texto que, al mismo tiempo que traza el proceso deseado de la inculturación litúrgica, nos lleva a recordar los aspectos básicos de la naturaleza de la misma liturgia.

Instrucción *Liturgiam authenticam*

✓ Trata de manera exhaustiva y detallada acerca de cuanto se refiere a la traducción y edición de los libros litúrgicos en las lenguas vernáculas.



Carta apostólica

Vicesimus quintus annus

El Papa se concentra sobre puntos fundamentales del misterio del culto cristiano, ya sea desde el punto de vista teológico-celebrativo, como del pastoral disciplinario.

1. La renovación en la línea de la tradición:

«La reforma de los ritos y de los libros litúrgicos fue emprendida bajo la guía del principio conciliar: fidelidad a la tradición y apertura al legítimo progreso» (n. 4).

2. Principios fundamentales para la reforma y la participación activa de los fieles.

a) Actuación del misterio pascual.

b) Lectura de la Palabra de Dios.

c) Manifestación de la Iglesia a sí misma.

En efecto, el Papa quiere subrayar la continuidad de esfuerzo en materia de liturgia: «Si la reforma de la liturgia querida por el Concilio Vaticano II puede considerarse ya hecha, en cambio, **la pastoral litúrgica constituye una tarea permanente** para sacar siempre más abundantemente de la riqueza de la liturgia, esa fuerza vital que desde Cristo se difunde a los miembros de su cuerpo, que es la Iglesia» (n. 10).

3. Orientaciones para dirigir la renovación de la vida litúrgica.

- a) *Fidelidad a los ritos y a los textos auténticos de la liturgia.*
- b) *La participación activa.*
- c) *La dimensión comunitaria.*
- d) *El uso de la lengua vulgar*
- e) *Adaptaciones a la asamblea y personas.*
- f) *Apertura al genio y a la cultura de los diversos pueblos.*

4. Aplicación concreta de la reforma

a) Dificultades (n. 11):

- Contexto poco favorable, tendiente a privatizar el ámbito religioso.
- Cierta rechazo de toda institución.
- Cierta indiferencia para acoger los nuevos libros litúrgicos, sin tratar de comprender ni de hacer comprender los motivos de los cambios.
- Aferrarse de manera unilateral y exclusiva en las formas litúrgicas anteriores.
- Promoción de innovaciones fantasiosas, alejándose de las normas, perturbando así la unidad de la Iglesia y la piedad de los fieles.

b) Resultados positivos (n. 12):

- + En su mayoría, los pastores y el pueblo cristiano han acogido la reforma litúrgica con espíritu de obediencia y gozoso fervor.
- + Mayor abundancia de la Palabra de Dios.
- + Mayor participación de los fieles
- + Mayor desempeño de ministerios laicales.
- + Irradiante vitalidad que tantas comunidades cristianas reciben de la liturgia.

c) Aplicaciones erróneas (n. 13):

- Omisiones o añadiduras ilícitas.
- Ritos inventados fuera de las normas establecidas.
- Gestos o cantos que no favorecen la fe o el sentido de lo sagrado.
- Abusos en la práctica de la absolución colectiva.
- Confusión entre sacerdocio ministerial y sacerdocio común.
- Sacerdotes que componen plegarias eucarísticas y/o sustituyen textos de la Sagrada Escritura con textos profanos...

5. El futuro de la renovación

«La liturgia de la Iglesia va más allá de la reforma litúrgica... no se puede seguir hablando de cambios como en el tiempo de la publicación del documento, pero sí de una **profundización cada vez más intensa de la liturgia de la Iglesia**, celebrada según los libros vigentes y vivida, ante todo, como un hecho de orden espiritual» (n. 14).

Para que pueda darse esta renovación se propone:

- ✓ *La formación bíblica y litúrgica* (n. 15).
- ✓ *La adaptación* (n. 16).
- ✓ *La atención a los nuevos problemas* (n. 17).
- ✓ *La liturgia y la piedad popular* (n. 18).

Carta apostólica *Spiritus et Sponsa* (2003)

La Carta del Papa tiene como objetivo:

- *Redescubrir las temáticas de fondo de la renovación litúrgica.*
- *Verificar de alguna forma su recepción.*
- *Dirigir la mirada hacia el futuro (n. 1).*

1. Una mirada a la Constitución conciliar

Principios que fundan la práctica litúrgica de la Iglesia e inspiran la sana renovación (n. 2):

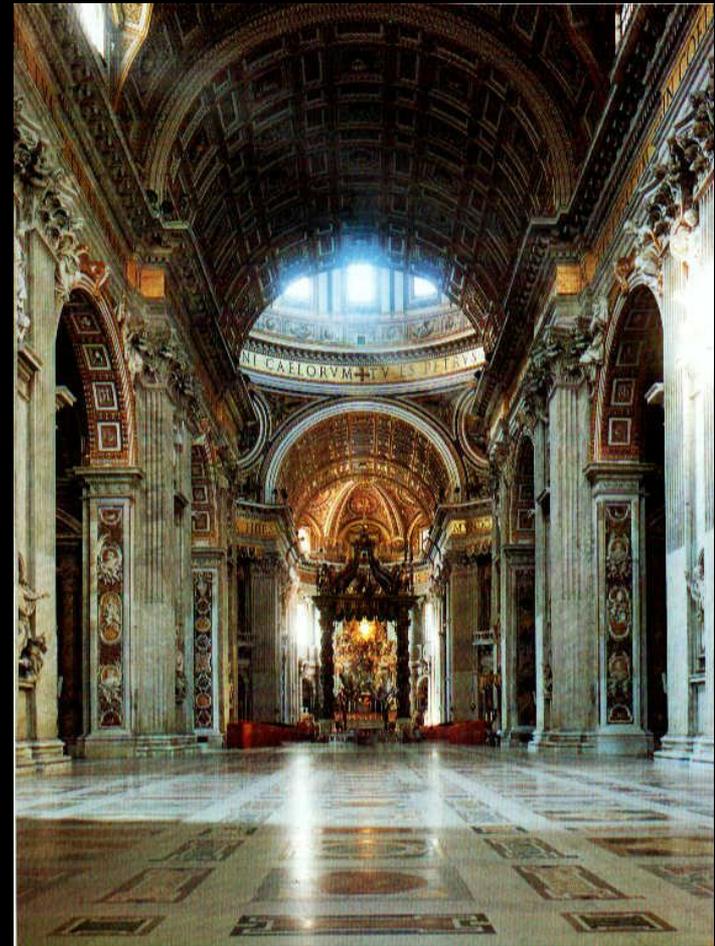


“La vida litúrgica de la Iglesia asume un respiro cósmico y universal, marcando de manera profunda el tiempo y el espacio del hombre” (n. 3), dice el Papa; y agrega que “en esta perspectiva se comprende también la renovada atención que la Constitución da al año litúrgico, el camino a través del cual la Iglesia hace memoria del Misterio Pascual de Cristo y lo revive” (*Ídem.*).



El Papa recuerda la importancia de la **música sagrada** “cuyo fin es ‘la gloria de Dios y la santificación de los fieles’” (n. 4).

Así como el **arte sagrado**, que permite que “el culto pueda brillar también por el decoro y la belleza del arte litúrgico” (n. 5)



2. De la renovación a la profundización

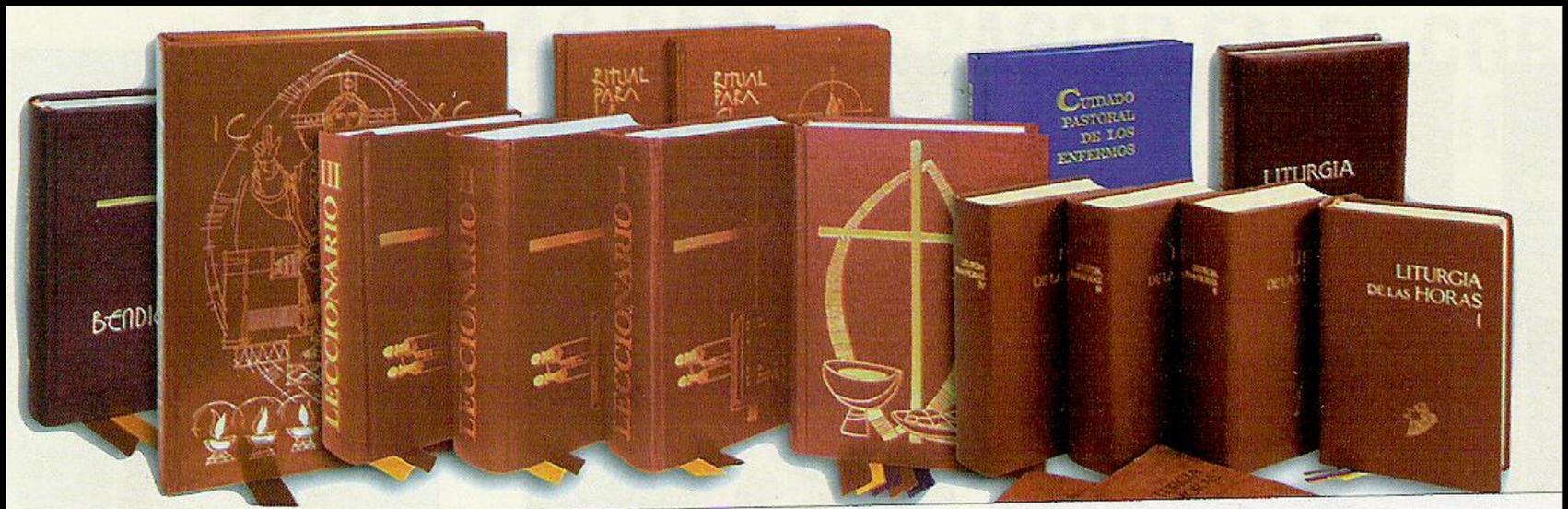
Juan Pablo II señala que “a la distancia de 40 años, es oportuno verificar el camino recorrido” y a propósito, lanza importantes preguntas a la Iglesia:

- “¿Es vivida la liturgia como ‘fuente y culmen’ de la vida eclesial?”
- “El redescubrimiento del valor de la Palabra de Dios, que la reforma litúrgica ha realizado ¿ha encontrado un eco positivo en nuestras celebraciones?”

→“¿Hasta qué punto la liturgia ha entrado en la realidad vivida de los fieles y marca el ritmo de cada comunidad?”

→“¿Es comprendida como camino de santidad, fuerza interior del dinamismo apostólico y del espíritu misionero eclesial?” (n. 6).

El Pontífice señala luego que la renovación conciliar tiene su expresión más evidente en la publicación de los libros litúrgicos.



Por ello:

- ✓ Es necesario profundizar en las riquezas y las potencialidades que encierran.
- ✓ Esta profundización debe basarse en un principio de plena fidelidad a la Sagrada Escritura y a la Tradición.
- ✓ Esta fidelidad obliga en primer lugar a los obispos.
- ✓ Y debe comprometer a toda la comunidad eclesial (n. 7).

“En esta perspectiva –sigue el Santo Padre – resulta más que nunca necesario **incrementar la vida litúrgica al interior de nuestras comunidades, a través de una formación adecuada de los ministros y de todos los fieles**” (n. 7).



- “Es necesario, por tanto, **una pastoral litúrgica a tono con una plena fidelidad a los nuevos ordines**” (n. 8).
- Agrega luego que respecto del domingo como día del Señor, se han realizado “esfuerzos notables en la pastoral para que el valor de domingo fuera redescubierto. Pero es necesario insistir en este punto” (n. 9).

- La vida espiritual de los fieles se alimenta en la celebración litúrgica.
- A partir de la liturgia se debe aplicar el principio anunciado en la *NMI*: “es necesario un cristianismo que se distinga ante todo en el *arte de la oración*” (n. 32).
- Para ello hay que estimular a la comunidad cristiana a intensificar la vida de oración, no sólo a través de la liturgia, sino también a través de los “ejercicios piadosos”, con tal que se realicen en armonía con la liturgia, como si derivaran de ella y a ella condujeran (n. 10).

3. Perspectivas (desafíos del futuro)

“Mirando al futuro, varios son los desafíos a los que la Liturgia debe responder:

- La sociedad ha sufrido cambios profundos.
- Hay un mundo en el que los signos del Evangelio se van atenuando.
- Es tiempo de *nueva evangelización*

→A pesar de la secularización, en nuestro tiempo está emergiendo, de diversas formas, una renovada necesidad de espiritualidad.

Por ello, “ante este anhelo de ir al encuentro con Dios, la Liturgia ofrece la respuesta más profunda y eficaz”; “especialmente en la Eucaristía” (n. 12).

¿QUÉ HACER?

1. Los pastores deben procurar que el sentido del misterio penetre en las conciencias, redescubriendo y practicando *el arte "mistagógico"*.
2. Los pastores deben promover celebraciones dignas, prestando la debida atención a las diversas clases de personas: niños, jóvenes, adultos, ancianos, discapacitados.
3. Todos han de sentirse acogidos en nuestras asambleas.

4. Cultivar con más esmero en nuestras comunidades ***la experiencia del silencio***
5. Emprender con audacia pedagógica una educación específica en el silencio dentro de las coordenadas propias de la experiencia cristiana.
6. La liturgia, entre sus diversos momentos y signos, no puede descuidar el silencio.

7. La pastoral litúrgica, a través de la introducción en las diversas celebraciones, debe suscitar el *gusto por la oración* (teniendo en cuenta las capacidades y condiciones de los creyentes).

8. Es importante introducir a los fieles en la celebración de la *Liturgia de las Horas*.

9. Para educar en la oración, y especialmente para promover la vida litúrgica, es indispensable el ***compromiso de los pastores.***

10. Conjuguar unas normas que aseguren a la liturgia su identidad y su decoro, con espacios de creatividad y adaptación.

- + Si no se respetan las normas litúrgicas, a veces se cae en *abusos incluso graves*, que oscurecen la verdad del misterio y crean desconcierto y tensiones en el pueblo de Dios (Cf. *EE 52; VQA 13*).
- + Esos abusos no tienen nada que ver con el auténtico espíritu del Concilio y deben ser corregidos por los pastores con una actitud de prudente firmeza.

Conclusión

- ✝ La Iglesia encuentra en la liturgia la expresión más alta de su realidad misteriosa.
- ✝ Es realmente grande el misterio que se realiza en la liturgia. En él se abre en la tierra un resquicio de cielo, y de la comunidad de los creyentes se eleva el himno perenne de alabanza.

“Es preciso que en este inicio de milenio se desarrolle una **‘espiritualidad litúrgica’**, que lleve a tomar conciencia de Cristo como primer ‘liturgo’, el cual actúa sin cesar en la Iglesia y en el mundo en virtud del misterio pascual continuamente celebrado, y asocia a sí a la Iglesia, para alabanza del Padre, en la unidad del Espíritu Santo” (*SetS 16*).

Motu proprio *Porta fidei*

Benedicto XVI (11 de octubre de 2011)

“Iniciar el Año de la fe coincidiendo con el cincuentenario de la apertura del Concilio Vaticano II puede ser una ocasión propicia para comprender que los textos dejados en herencia por los Padres conciliares... no pierden su valor ni su esplendor. Es necesario leerlos de manera apropiada y que sean conocidos y asimilados como textos cualificados y normativos del Magisterio, dentro de la Tradición de la Iglesia” (n. 5).

“Esta año... será también una ocasión propicia para intensificar la celebración de la fe en la liturgia, y de modo particular en la Eucaristía”.

“En la Eucaristía, misterio de la fe y fuente de la nueva evangelización, la fe de la Iglesia es proclamada, celebrada y fortalecida. Todos los fieles están invitados a participar de ella en forma consciente, activa y fructuosa, para ser **auténticos testigos del Señor**” (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota con indicaciones pastorales para el Año de la fe*, 6 de enero de 2012).